



ORDENANZA N° 3573

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

VISTO: El Mensaje N° 69/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24935 C.M., y la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades y normas concordantes y modificatorias y la Ordenanza N° 946 de Contabilidad establecen el procedimiento referido al sistema de modificación del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos vigentes; y

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas funcionales correspondientes ha determinado la necesidad de reforzar diversas partidas del Presupuesto vigente. Lo que resulta necesario para atender las imputaciones de gastos correspondientes al Ejercicio Año 2016, y a elevar el Cálculo de Recursos respectivo, sin modificar el equilibrio entre Recursos y Erogaciones.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3573.-

Artículo 1º.- Incrementase el Presupuesto General de Erogaciones con financiamiento mediante Rentas Generales del Ejercicio 2016, de la siguiente forma:

<u>EROGACIONES</u>	\$51.068.000.-
-Erogaciones Corrientes	\$31.068.000.-
Personal D.E.M.	\$ 30.000.000.-
A clasificar	\$ 1.068.000.-
-Erogaciones de Capital	\$20.000.000.-
Inversión Real	\$20.000.000.-



ORDENANZA N° 3573

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

Artículo 2º.- Incrementase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2016, de la siguiente forma:

<u>RECURSOS</u>	\$51.068.000.-
Rentas Generales	\$ 51.068.000.-
Recursos de Otras Jurisdicciones	\$51.068.000.-
Impuestos Nacionales – del Ejercicio	\$ 20.000.000.-
Impuestos Nacionales – de Ejercicios Anteriores	\$ 6.068.000.-
Impuestos a los Ingresos Brutos – del Ejercicio	\$ 12.000.000.-
Impuesto Inmobiliario – del Ejercicio	\$ 3.000.000.-
Patente Automotor – de Ejercicios Anteriores	\$ 10.000.000.-

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar por partida, jurisdicción y cuenta contable las modificaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza.-

Artículo 4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 26 de julio de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo